CONTRATO Nº 10/2019. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE PIRAYÚ"

Pirayú, República del Paraguay a los tres días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, la Municipalidad de la Ciudad de Pirayú, Tte. Ramón Gómez e/ Gral. Díaz y Juan Pablo II, con RUC Nº 80000725-5, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** representada en este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el SR. GUIDO RAMÓN GAYOSO GAMARRA con C.I. N° 710.199, acompañado por la **SECRETARIA GENERAL**, PROF. MYRIAN GRACIELA CASTRO GODOY, con C.I .N° 2.247.815, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS,** representado por el Sr. HUGO MARCIANO ORTÍZ YBARRA con C.I. Nº 2.250.127, domiciliada en Avda. Amado Benítez Gamarra, 1548, Ciudad del Este Departamento de Alto Paraná, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominada en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente **CONTRATO: "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 CON ID Nº 362.053 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE PIRAYÚ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1-1 El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Pirayú, contrata los servicios de la firma HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS, con RUC Nº 2.250.127-4 para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 CON ID Nº 362.053 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE PIRAYÚ", por un monto de Gs. 148.025.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones veinticinco mil)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas;

(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

(h) Demás documentos entregados por el oferente y aceptados expresamente por la CONTRATANTE.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 362.053.**----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*1*	*1*	*1*	*1*	*541*	*30*	*003*	*9*	*148.025.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 CON ID Nº 362.053 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE PIRAYÚ"**, convocado por la Municipalidad de Pirayú. La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN Nº 379/2019.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

"ADQUISICIÓN DE MOBILIAROS ESCOLAR, DISTRITO DE PIRAYÚ"								
Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	56121505-9999	Mesa de clase/ aula	UNIDAD	UNIDAD	205	PY	285.000	58.425.000
2	56121505-9999	Silla de aula- sin pupitre	UNIDAD	UNIDAD	205	PY	195.000	39.975.000
3	56121505-9999	Escritorio estándar	UNIDAD	UNIDAD	22	PY	755.000	16.610.000
4	56121505-9999	Mesa de clase/aula del pre-escolar	UNIDAD	UNIDAD	93	PY	185.000	17.205.000
5	56121505-9999	Sillas de aula-sin pupitre del pre-escolar	UNIDAD	UNIDAD	93	PY	170.000	15.810.000
							TOTAL	148.025.000

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU ★ SECRETARIA GENERAL ★
SISTEMAS Y ENTRAMIENTOS Tel (0519) 572 432 impresoraspvc01@hotmail.es
MUNICIPALIDAD DE PIRAYU ★ INTENDENCIA MUNICIPAL ★

El precio total del contrato queda fijado en **Gs 148.025.000** (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones veinticinco mil).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en la Municipalidad de Pirayú, sitio en la calle Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz Y Juan Pablo II.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) (Ley N° 2051/03)

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido em las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendários siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de recisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La recisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de las Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley 2.051/03 " De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS Tel (061) 572 432 impresoraspy@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ INTENDENCIA MUNICIPAL

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ORESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES , el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pirayú, República del Paraguay, a los 03 días del mes de septiembre del año 2.019.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU SECRETARIA GENERAL

Prof. Myrian Graciela Castro Godoy
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS Tel. (0971) 572 439 impresoraspvc01@hotmail.es

Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra
HZ Sistemas y Equipamientos